

# Prorrogan excepcionalmente la vigencia de los Documentos Nacional de Identidad - DNI

Lima, viernes 30 de junio de 2023

## Alerta Legal Administrativa

Con fecha 30 de junio de 2023, se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Resolución Jefatural N° 000117-2023/JNAC/RENIEC, mediante el cual se prorroga excepcionalmente la vigencia de los documentos nacional de identidad - DNI caducos o que estén por caducar de los ciudadanos obligados a sufragar en las Elecciones Municipales Complementarias 2023, y dictan otras disposiciones.

### ¿Cuál es la finalidad de la norma?

La finalidad de esta norma es prorrogar excepcionalmente la vigencia de los documentos nacional de identidad (DNI) caducos o que estén por caducar de los ciudadanos obligados a sufragar en las Elecciones Municipales Complementarias 2023. Además, se permite el uso del DNI de menor de edad para sufragar en estas elecciones.

### ¿A quiénes afecta?

Esta norma afecta a los ciudadanos peruanos que tienen documentos nacionales de identidad (DNI) caducos o que están por caducar y se encuentran obligados a sufragar en las Elecciones Municipales Complementarias 2023, en los distritos de Canis (Áncash), Recta (Amazonas), Lari (Arequipa), Chimban (Cajamarca), Pion (Cajamarca), Huamantanga (Lima), Aco (Áncash), Chinchihuasi (Huancavelica), Manitea (Cusco), Salcabamba (Huancavelica) y Aparicio Pomares (Huánuco).

### ¿De qué manera los afecta?

Esta norma beneficia a los ciudadanos cuyos documentos nacionales de identidad (DNI) estén caducos o por caducar, ya que les permite utilizarlos para sufragar en las Elecciones Municipales Complementarias 2023, evitando que tengan que realizar trámites adicionales para obtener un nuevo DNI antes de las elecciones.

### ¿Cuál es el objeto de la norma?

El objeto de la norma es prorrogar excepcionalmente, hasta el domingo 02 de julio de 2023, la vigencia de los documentos nacional de identidad - DNI caducos o que estén por caducar de los ciudadanos obligados y la admisión de DNI de menores de edad para efectos de sufragar en las Elecciones Municipales Complementarias 2023.

### ¿Cuándo entró en vigencia la norma?

El 01 de julio de 2022.

Puede acceder al texto completo de la Resolución en el siguiente enlace URL:

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/prorrogan-excepcionalmente-la-vigencia-de-los-documentos-nac-resolucion-jefatural-n-000117-2023jnacreniec-2191812-1/>